**Reglamento de Ética y Manual de Imagen Corporativa**

Primera Edición

Lima, Perú.

Derechos Reservados ©. Prohibida la reproducción por cualquier medio, total o parcial.

Diseño y Contenido sujeto a Actualización. Válido para la Gestión 2018.

**Introducción**

El Sistema de Venta Multinivel de inRestors está basado en el desarrollo de las buenas prácticas, transparencia y honestidad. El entendimiento relacionado a cómo debe comportarse una persona en determinadas situaciones, es la razón fundamental para contar con un Código de Ética al interior de la institución.

Toda conducta humana afecta a nuestro entorno y, por ello, es necesario reglamentar principios que permitan al individuo actuar bajo ciertas normas que regulen su conducta; en este caso específico, dentro del Sistema Multinivel de inResorts

Un Código de Ética permite que los individuos alcancen los más altos estándares dentro de un determinado comportamiento o acción. En ese sentido, este instrumento ayudará a obtener la excelencia de todas las personas y permitirá que una cultura empresarial funcione mejor como un todo.

**Objetivo General**

El presente Código de Ética tiene como objetivo unificar y fortalecer las relaciones humanas de los Asesores de Inversión Independientes (En adelante Networkers) con las prácticas y objetivos que cumplen con los más altos estándares morales y profesionales.

El ejercicio de los principios que se desarrollan a continuación en el presente Código de Ética, fortalecerá y fomentará una cultura de honestidad, transparencia y legalidad en las relaciones de los Networkers con los clientes. De esta manera, los Networkers comparten el compromiso enarbolado en el presente Código, y lo observan en cada una de las actividades que desarrollan.

**Definición de Multinivel**

El multinivel es una estrategia de marketing para la comercialización de bienes o servicios en la que los Networkers no solo son retribuidos, por las ventas que ellos mismos generan sino también por lo que generan sus equipos en varios niveles descendentes.

**Definición de Networker**

Es un Inversionista Independiente que realiza trabajos de atracción y prospección de clientes y nuevos Agentes Inversionistas, conforme a las reglas de ética de acuerdo a los principios contemplados en el presente Código de Ética, ejerciendo sus actividades de forma independiente, no existiendo por ende relación de dependencia laboral con inResorts, esto de manera privada o personalmente con terceros (empresas o grupos independientes), quienes a cambio de su actividad le reintegran una comisión económica acordada previamente por ambas partes.

**Definición de Patrocinador Y UPLINE.**

Patrocinador, es la persona que lo invito a la compañía. UPline, es la persona debajo de la cual un nuevo networker se va situra en la estructura multinivel, el Patrocinador puede ser la misma persona que sea tu UPLINE.

**Presentación del Código de Ética del Sistema Multinivel.**

Muchos temas y situaciones a los que se enfrentan diariamente los Networkers pueden situarse en las llamadas zonas grises, sobre las cuales pueden existir opiniones diversas, lo que dificulta la toma de decisión.

La correcta implementación y difusión de un Código de Ética en el Sistema Multinivel en el que se desenvuelven, es una forma de clarificar y unificar criterios y políticas empresariales, y es como una guía que facilita su trabajo, permitiendo alcanzar los objetivos de la organización, en línea con sus intereses económicos individuales, principios y valores.

**Normas Éticas que rigen el “que hacer del Networker inResort”**

**1.- PRIMERA REGLA**

**TODA PERSONA QUE COMPRE UNO O MÁS PRODUCTOS O SERVICIOS DE INRESORTS (Que formen parte de la red de comercialización del Sistema Multinivel) TIENE LA POSIBILIDAD OPCIONAL (NO ES OBLIGATORIO) DE REALIZAR EL NEGOCIO.**

Si usted recibe algún servicio o compra algún producto de una empresa que sea de inResorts, y a su vez compra un Kit de Inicio del Negocio, este le brindara un código, con el cual pueda desarrollar el negocio de comercialización de los productos y servicios de inResorts.

**2.- SEGUNDA REGLA**

**LOS NETWORKERS NO PUEDEN RECIBIR DINERO DE LOS CLIENTES:**

Entendido que el trabajo del Networker es contactar al cliente con la empresa, NO PUEDEN NI DEBEN RECIBIR DINERO. Si un cliente quiere pagar en efectivo uno o más productos o servicios al contado, adelantar cuotas o pagar la cuota inicial de su compra, debe apersonarse por la sección “Caja” en las oficinas de InResorts ó hacerlo a través de las oficinas de las entidades financieras habilitadas para tal efecto.

EN CASO DE INCUMPLIR ESTA NORMA DE ÉTICA, Y COMO PRIMERA LLAMADA DE ATENCIÓN, EL NETWORKER SERÁ PASIBLE A UNA SANCIÓN DE 1 MES, pena que incluye el bloqueo de su código, con lo cual se verá imposibilitado de vender y ganar comisiones.

En caso de reincidir, SERÁ SANCIONADO CON 6 MESES del Sistema Multinivel, y si es que existiera una tercera ocasión, la empresa prescindirá de sus servicios como vendedor externo de forma vitalicia.

Si el dinero que recibe el Networker es extraviado o utilizado en otros fines que nada tienen que ver con el pago o cancelación del o los productos o servicios, automáticamente se le quitará su Licencia, se lo expulsará del Multinivel de inResorts y SE LE INICIARÁ UN JUICIO PENAL POR LOS DELITOS TIPIFICADOS EN LAS DIVERSAS LEGISLACIONES DEL PAÍS EN EL QUE HUBIESE SIDO COMETIDO EL ILÍCITO.

**3.- TERCERA REGLA**

NINGÚN NETWORKER, A TIEMPO DE VENDER LOS PRODUCTOS DE INRESORTS, ESTÁ AUTORIZADO A MODIFICAR LOS PRECIOS ESTABLECIDOS POR LA EMPRESA.

El Networker solo podrá subir el precio cuando haya pagado la totalidad del costo del mismo y este sea de su propiedad o cuando quiera traspasar la deuda de él a otra persona mediante una cesión de derechos.

EN CASO DE INCUMPLIR ESTA NORMA DE ÉTICA, EL NETWORKER SERÁ EXPULSADO DEL SISTEMA MULTINIVEL.

**4.- CUARTA REGLA**

QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO QUE UN CÓDIGO MIGRE DE UN EQUIPO A OTRO. Si una persona ingresa al Multinivel bajo el código de un Networker, por ningún concepto podrá migrar de la estructura de ese Networker, salvo en las siguientes excepciones:

A- Puede migrar un código de un equipo a otro cuando exista un caso de contravención por parte del Networker titular del código bajo el cual ingreso al multinivel, entendiéndose como contravención al acto que va en contra de lo legalmente establecido y que, por lo tanto, puede afectar a las personas que se encuentran bajo su estructura.

B- También podrá un código migrar de un grupo a otro cuando se trate de parentescos por consanguinidad, como ser el caso de que una persona en condición de hija, no sabía o no se había dado cuenta que su padre, madre o hermanos ya eran parte del Multinivel, por lo tanto, automáticamente migra y se sitúan bajo el liderazgo del familiar más antiguo en el negocio, No ES OBLIGATORIO, es opcional en el entendido que los padres, hijos y hermanos deberian estar juntos.

C- Si a un cliente le presentaron el Multinivel de InResorts, mediante cenas de negocios o presentaciones personales del mismo, de manera reciente, y luego el cliente es atendido nuevamente, pero por otro Networker vendedor en un lapso no mayor a los 15 días desde la última presentación, el cliente le corresponde al que le invitó primero y, por lo tanto, puede realizarse la migración del código bajo el patrocinio correcto.

**5.- QUINTA REGLA**

SI UNA PERSONA DEJA DE TENER UNA INVERSION ACTIVA QUE LE VINCULA A INRESORTS, A LOS 3 MESES DE ELLO, AUTOMÁTICAMENTE PIERDE SU CODIGO, SU RED Y ESTE ES DADO DE BAJA.

SI QUISIERA REINCORPORARSE, tendrá que hacerlo a través de su patrocinador inicial, pero si el Networker quiere hacerlo con otra persona que no sea la que le vendió inicialmente, TIENE QUE ESPERAR 6 MESES PARA REINTEGRARSE AL NEGOCIO (180 días), computable a partir del día que fue dado de baja.

Luego de reincorporarse, la persona ya no recupera su estructura de vendedores en el Multinivel, pues esta migra de forma vertical ascendente a su patrocinador inmediato.

Nota Aclaratoria: Está norma no prohíbe la venta a terceros de sus productos o servicios adquiridos en InResorts, simplemente representa que para que una persona cuente con un código en su Sistema Multinivel, debe mantener por los menos una inversión en un producto o servicio activo bajo su nombre.

**6.- SEXTA REGLA**

Si una persona decide retirarse del negocio o no mantiene activo una inversión por mas de 3 meses con Inresorts, todo su equipo de trabajo pasa a su UPLINE de negocio, por lo tanto, LAS CADENAS MIGRAN VERTICALMENTE Y NO DE FORMAHORIZONTAL.

**7.- SETIMA REGLA**

SI UNA PERSONA DECIDE DEJAR LA ACTIVIDAD COMERCIAL (NO VENDER MÁS), NO PIERDE SU PRODUCTO O SERVICIO.

Cualquier persona que tenga sus cuotas al día tiene el derecho a gozar de su producto o servicio que haya comprado en inResorts y una vez cancelada la suma total tiene el derecho a realizar con ello, lo que estime conveniente, dentro de los límites legales pertinentes.

EL ÚNICO INCONVENIENTE DE DEJAR LA ACTIVIDAD COMERCIAL ES LA PÉRDIDA DE SU RED DE NETWORKERS, Y NO ASÍ LA PÉRDIDA DEL PRODUCTO O SERVICIO COMPRADO.

**8. – OCTAVA REGLA**

EL COMPORTAMIENTO DEL NETWORKER DEBE REGIRSE CONFORME A LAS SIGUIENTES PREMISAS

8.1. No debe realizar ninguna promesa que no se ajuste a la realidad del bien y/o servicio que se comercializa.

9.2. Nunca anteponer el beneficio propio al del cliente.

9.3. No mentir para lograr una venta.

9.4. Ser honesto; la honestidad crea confianza.

9.5. Ser íntegro

9.6. Tratar a todos los clientes por igual, con respeto y educación.

9.7. Regirse de acuerdo a las disposiciones legales municipales, estatales y federales del país en el que se desarrollen sus actividades como Networker, así como por las estipuladas en el presente Código de Ética.

**9.- NOVENA REGLA**

ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER PROMOCIÓN ADICIONAL, INCENTIVO, PREMIO, BONO, ETC., QUE QUIERA HACER CUALQUIER CO-PROPIETARIO PARA CON SU GRUPO DE TRABAJO, ORIENTADO A LA VENTA DE PRODUCTOS O SERVICIOS.

La única manera de que esto suceda es teniendo la autorización expresa y por escrito de algún funcionario jerárquico de inResorts.

**10.- DÉCIMA REGLA**

INRESORTS NO EMITIRÁ NINGÚN TIPO DE CERTIFICADO DE TRABAJO A NINGÚN NETWORKERR, ya que no existe ningún tipo de dependencia laboral directa con la empresa, toda vez que un Networker es una persona que realiza trabajos de manera autónoma e independiente a inResorts.

**11.- DÉCIMO PRIMERA REGLA**

UN MATRIMONIO, AL COMPRAR UN PRODUCTO O SERVICIO DE INRESORTS puede tener un código mixto y en caso de desearlo también pueden adquirir un código extra a nombre de uno de los dos. (En caso de que esto suceda desaparece del código mixto el nombre del que tenga el segundo código).

En caso de que la pareja gane algún premio, bono o cheque solo será entregado al titular y no a la segunda persona registrada en el código mixto.

**12.- DÉCIMO SEGUNDA REGLA**

TODA PERSONA QUE QUIERA COMPRAR UN PRODUCTO O SERVICIO EN INRESORTS, ES LIBRE DE HACERLO. INRESORTS NO DISCRIMINA a personas de diferentes clases sociales, preferencia sexual, raza o credo religioso. Es muy respetuoso de la normativa jurídica que rige la vida institucional del país.

Los únicos requisitos es que la persona sea mayor de edad (o legalmente constituida en el caso de personas jurídicas), que en caso de ser extranjeros su situación migratoria se encuentre regular en el país, que no tenga problemas con la justicia y que el origen de sus recursos económicos sean lícitos.

**13.- DÉCIMO TERCERA REGLA**

UNA PERSONA SÓLO PODRÁ REGISTRARSE CON AQUEL NETWORKER QUE LE PROMOCIONÓ LA OPORTUNIDAD DE NEGOCIO, entendiéndose esta última como:

Presentaciones en la oficina, cena de negocios o presentación personal CON REGISTRO DE INSCRIPCIÓN (que detalle el nombre de la persona que asiste, el nombre de quien lo invitó y su número de teléfono). También es considerado como prueba un video o foto en una presentación. SI NO HUBIERA REGISTRO O EVIDENCIAS, NO SERÁ CONSIDERADA UNA PRESENTACIÓN.

A la persona que se realizó la promoción del negocio, algún producto o algún servicio de inResorts, no se podrá registrar con otra ajena al primero que le presentó hasta pasado 15 días calendarios.

Si volviera pasado los 15 días a una nueva presentación, podrá ingresar bajo el patrocinio de otra persona (en este caso el segundo que lo invitó).

El seguimiento que el patrocinador haga a un prospecto de cliente, contempla redes sociales. Es decir que se validará el seguimiento por correo electrónico, Whatsapp, Facebook, Viber, Line, y otra similar.

**14.- DÉCIMO CUARTA REGLA**

QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDA LA MANIPULACIÓN DE UNA PERSONA PARA DESVIARLA A OTRO CÓDIGO VENDEDOR, DÁNDOLE DINERO COMO PRÉSTAMO O REGALÁNDOLE EL MONTO DE SU CUOTA INICIAL.

Si un patrocinador invita a una persona a una presentación y el líder de otro equipo le da dinero a ésta para la cuota inicial con la finalidad de tenerlo bajo su estructura, SERÁ PASIBLE A UNA SANCIÓN DE UN MES, pena que incluye el bloqueo de su código, con lo cual se verá imposibilitado de vender. comisiones.

En caso de reincidir, SERÁ SANCIONADO CON 6 MESES del Sistema Multinivel, y si es que existiera una tercera ocasión, la empresa prescindirá de sus servicios como vendedor externo de forma vitalicia.

**15.- DÉCIMO QUINTA REGLA**

CON EXCEPCIÓN DE ACTIVIDADES DE MULTINIVEL EN OTROS EMPRESAS PARA LA VENTA DE BIENES Y O SERVICIOS SIMILARES A LOS COMERCIALIZADOS POR INRESORTS, LOS NETWORKERRS PUEDEN REALIZAR CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDAD COMERCIAL O LABORAL AJENA AL NEGOCIO DE INRESORTS, siempre y cuando no utilice las instalaciones de la empresa para realizar la misma. En el caso de que una persona ingresara o provenga de otro sistema multinivel y utilice sus relaciones personales para invitar al mismo a uno o más de los ASESORES DE INVERSION INDEPENDIENTE de InResorts, ya sea de forma directa o indirecta, será considerado como acto de deslealtad, quedando expulsado automáticamente del negocio, perdiendo su código, red, además inhabilitarse permanentemente de participar en el negocio de Multinivel de inResorts, manteniendo únicamente el bien o servicio adquirido.

En caso que una persona desee abandonar la comercialización de los productos del Sistema Multinivel de inResorts y quiera comenzar actividades en otra empresa de multinivel, deberá presentar una carta al departamento de Atención al Cliente anunciando su retiro. En caso de que no lo haga y sea sorprendido invitando personas a formar parte de su nueva empresa, inResorts se reserva el derecho de hacer pública la expulsión de su persona.

Si el Networker, es un líder de inResorts o rango Esmeralda en adelante; no puede participar de otro multinivel, por ética y liderazgo.